

A una columna, línea. 0'15 pt.
A dos. 0'30 »
Comunicados, reclamos, esque-
las de defunc. etc. á precios
convencionales.

LOS PAGOS ADELANTADOS

Suscripciones

SANTOÑA
Trimestre. 1 pts.
Semestre 1'75 »
FUERA DE SANTOÑA
Trimestre. 1'25 »
Semestre 2 »
ULTRAMAR
Semestre 4 »
Número suelto. 0'10 »
Atrasado 0'20 »

EL AVISADOR

SEMANARIO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

AÑO VI.

REDACCIÓN
Calle de Rentería Reyes núm. 1.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
Santoña 13 de Mayo de 1900

ADMINISTRACIÓN
Se suscribe en la imp. de Fermín Hernández
Calle Rentería Reyes núm. 1.

N.º 265.



LA SEÑORA

DOÑA FERNANDA GARCÍA DE IZQUIERDO

Falleció en Madrid el día 10 del actual, á las cinco de la tarde

A LOS 38 AÑOS DE EDAD

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Su desconsolado esposo don Gregorio Izquierdo, hijos, doña Pilar,
don Gregorio y doña Rosa, padres políticos, tíos
y demás parientes,

Ruegan á sus amigos encomien-
den su alma á Dios en sus oraciones,
por lo que vivirán eternamente agra-
decidos.

Santoña 13 de Mayo de 1900.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN LAS

CARRERAS MILITARES

Y EN LAS DE

INGENIEROS CIVILES

Establecida en Santoña

BAJO LA DIRECCION DEL

COMANDANTE DE INGENIEROS

Don José Maria de Manzanos

FRACASO COMPLETO.

Es axiomático que determinados puestos llevan en sí honores, preeminencias y consideraciones de que disfrutaban los privilegiados de la suerte, y de los que no gozamos el resto de los mortales en nuestra modesta estera de acción.

Claro está que tienen que sufrir en cambio, como justa compensación á aquellas, severas censuras, críticas acerbas y manifestaciones más ó menos expresivas de desagrado cuando después de escalar tan altos puestos, Dios sabe á costa de cuantos sacrificios y sinsabores, resultan incapaces de gobernar y matan en flor las esperanzas de un pueblo, concebidas al arrullo de halagadoras promesas, que resultan las más de las veces incumplidas por falta de acierto, ilustración y tacto en quien, cegado por vanidad censurable, creyó ser el esperado Mesías que redimiese al pueblo de la lastimosa situación administrativa en que se hallaba.

Algo muy parecido nos sucede á nosotros en cuanto al cumplimiento de programas regeneradores, anunciados como decíamos en otro artículo á son de tambores y platillos, y que en ninguna de sus partes hemos visto satisfechos.

La bandera, bajo cuyos pliegues se repartían candidaturas á diestro y siniestro, circulares espresivas, invitaciones cariñosas, tremolaba solo á impulsos, no de un viento, sino de un huracán de economías salvadoras.

Y esa tempestad de dichas y venturas, ese saldo de créditos, ese superávit con que en tan poco tiempo había de cerrarse el presupuesto municipal, ha sido una verdadera nube de verane sin más consecuencia que algunos truenos que asustaron á los niños y personas pusilánimes y algunos relámpagos, preciosos como fuegos de artificio, pero que no trageron la benéfica lluvia que había de fecundar el suelo de la caja municipal.

Desde el principio presagiamos el descrédito y no nos dejamos engañar por el aparato desplegado, por que nos constaba que á la casa de la villa no iba un concejo amante del prestigio popular y del éxito de su... programa, y no resultaron nuestros temores desprovistos de razón.

Las decantadas economías no solo no han parecido por ninguna parte sino que se han invertido crecidas sumas en aquello que, además de no ser necesario, era supérfluo.

Aquí donde á pretexto de razones

económicas se han negado á la iglesia derechos legales, estipendios justísimos, cantidades insignificantes, estipuladas en *concordatos*, como decía cierto ilustrado edil; aquí donde nada se escatima cuando el que lo pide puede como Júpiter tonante lanzar sus rayos y enemistades sobre el concejo; aquí donde se regatea una limosna, un mísero socorro á un pobre necesitado; aquí donde se economizan cincuenta céntimos en un bando que anuncie el pago de tributos para evitar, por desconocimiento del día señalado al efecto, recargos por demora á los contribuyentes, se gasta sin tasa ni medida en lujos impropios de un pueblo pobre y arruinado, y desde el elegante kiosco de más de dos mil pesetas de coste hasta el más insignificante detalle ni se escatima, ni se discute, ni se piensa siquiera en el modo de no gravar el alimento del pobre para satisfacer vanidades propias de un paírrico y floreciente, pero injustificadas en quien necesita medir y pesar antes poderosas razones para desprenderse de un solo céntimo.

¿Es esa la bandera bajo cuyos pliegues circulaban las invitaciones, etcétera, etcétera.

¿Es ese el programa?

¿Es ese el cumplimiento de los sagrados compromisos contraídos con el pueblo?

¿Es esa la manera de alcanzar los prestigios, honra y preeminencias que llevan envueltos los cargos de los destinos públicos?

Eso es solo y exclusivamente un gran fracaso; pero no un fracaso por error dispensable, no un fracaso por dificultades imprevistas é invencibles, es un fracaso por desconocimiento absoluto del arte de gobernar, por falta de tacto, por ausencia de criterio, por ignorancia crasa.

Y á eso no se vá á los escaños de un concejo; á eso no se vá á los altos puestos, para eso no se lucha en las urnas.

Para eso se quedan en casa los aspirantes á señorías.

Cientos y cantos

EL MENDIGO

En apartado rincón
de un alto palacio al pié,
envuelto en sombras se vé
á quien pide compasión.

Allí late un corazón
que hiere la desventura;
allí, entre la sombra oscura
que presta al dolor abrigo,
se oye la voz del mendigo
como un eco de amargura.

Sus tristes palabras van
cual sus pensamientos fijos,
á pedir para sus hijos

solo un pedazo de pan!

En solitario desvan,
dó medroso silba el viento,
y donde encuentra su asiento
de insectos el vil emjambre,
sus hijos lloran de hambre
y allí se pierde el lamento.

Y vedlo! Sufre su mal
y pide otra vez en vano;
tiende de nuevo la mano
con suerte á su duelo igual.

Un pensamiento infernal
cruza, acaso, por su mente;
finge que oye balbuciente
la voz de ángeles que gimen!...
ya suena la hora del crimen,
más es bueno y se arrepiente!

Tiembla en el hueco sombrío
que en las tinieblas le ampara;
la lluvia azota su cara,
ruge el huracán bravío.

Con la convulsión del frío
su trémula voz implora;
pasa el tiempo hora tras hora,
nadie su plegaria escucha:
faltan fuerzas, y en la lucha
se dá por vencido y llora!

¿Donde está la caridad
por la miseria implorada?
¿Donde, que su voz sagrada
no responde á la orfandad?
¿Acaso la Humanidad
no siente ya su consuelo?
¿Quedará tan hondo anhelo
sin esa antorcha divina
que á la desgracia ilumina
con la santa luz del Cielo!...

Nó; que á la voz del dolor
que así pinta su quebranto,
responderá el eco santo
del amparo y del amor.

Ya aquel aciago temor
á matar la fé no alcanza;
ya dulcísima bonanza
halla en el pecho su abrigo:
Caridad! Corre al mendigo
que aun tiene fé y esperanza!

JOSÉ ROMERO CASTELLÓN.

MISCELANEA

Dicen de la Bañeza:

«El domingo fué agredido en el jardín del paseo público, por un portero y un alguacil del Ayuntamiento, el director del periódico *La Democracia*,»

¿Será eso de la nueva Ley Municipal?
Lo pregunto por si acaso.

Y para ponerme en guardia contra porteros y alguaciles, parientes etc. de la casa consistorial.

**

Dice Luis que en la oficina
está cual pez en el agua,
—¿Que hace para estar también?
—Pues lo que los peces. ¡Nada!

**

Señor, lo que son los misterios de la naturaleza.

A una labradora de Vizcaya, y á quien cuando niña la mordió un perro, se le ha declarado la rabia ahora, al cumplir setenta años.

Dicen, por supuesto, que estas son consecuencias de aquella mordedura de hace setenta y tantos años.

CORREOS

NUEVAS TARIFAS

La *Gaceta* ha publicado la siguiente tarifa para el franqueo de la correspondencia:

Tarjetas postales un sello de 10 céntimos y con contestación pagada 15.

Por cada carta cuyo peso sea de 15 gramos: 10 céntimos de peseta para el interior de las poblaciones; 15 para la Península, Baleares, Canarias, Norte de África y Costa occidental de Marruecos, y 50 para Fernando Póo, Annobón y Corisco.

Para el Extranjero: carta sencilla, 25 céntimos; certificada 25 céntimos más; periódicos, cada 50 gramos de peso, 5 céntimos, muestras, papeles de negocios ó comercio, 50 gramos, 5 céntimos.

En caso de que la carta se extravíe se abona una indemnización de 50 pesetas, si reclama dentro de los plazos siguientes: un mes á contar desde la imposición para los certificados dirigidos á cualquier punto de la Península, islas adyacentes y Costa accidental de Marruecos; un año para los dirigidos al extranjero.

Toda la correspondencia tiene que depositarse con el franqueo que le corresponda, no siendo cursada sin este requisito.

¿MAS?...

I.

Saltando juguetera sentada en mis rodillas mirándote en mis ojos haciéndome caricias, Me dabas muchos besos y haciendo monerías «te quiero mucho, mucho» decías entre risas.

Volvías á tus juegos y sería y formalita cojiendo tus cacharros hacías la comida.

Reñías al muñeco porque comer pedía y luego le acostabas sin cena en su cunita.

Mas luego tu mirada fijabas en la mia, corrías á mi lado tendías tus manitas, Cojiéndote á mi cuello volvías á tu risa mirándote en mis ojos y haciendo monerías.

II.

Pasó fugaz el tiempo cesaste de ser niña dejaste los cacharros con que jugado habías,

A mí no te abrazabas si acaso me veías, ya no me dabas besos saltando en mis rodillas.

No eran ya mis cuentos de hadas y de ninfas tus gratas distracciones como éranlo de niña.

En el pasado tiempo alegre me decías «verdad que soy muy guapa? verdad que soy muy linda?»

En cambio ahora preguntas lo mismo cada día, no á mí, sino al espejo en que tu rostro miras.

No duermes al muñeco ni haces la comida, no corres por el campo tras la mariposilla.

Hoy juegas con los hombres que en pos de tí á porfía dedícante alabanzas y el alto honor mendigan

De ser, de tus miradas objeto, más tú altiva, no escuchas las palabras con que su amor te pintan. Recibes el incienso,

¿Me permiten ustedes que deje yo pasar otros setenta años sin creerlo?

Me parece que no es mucho pedir.

Aunque aquí tenemos casos prácticos y algo parecidos.

Hay quien hace cerca de cincuenta años que soñaba con ser alguacil y al cabo de ese medio siglo pudiera muy bien ser alcalde.

¡Conque ya ven ustedes!

**

Se vá á construir un kiosco para que los instrumentos de la banda no se llenen de polvo.

Y he aquí mi duda.

Si el kiosco se construyera sin paredes puertas ni ventanas ni nada, se seguirán llenando de polvo los bajos, bombardinos, clarinetes etc.

Y si se cierra herméticamente no se oirá la música y perecerán por asfixia los ejecutantes.

¿Como resolverán nuestros ediles el problema?

La verdad, yo me hago un *concordato*.

(O lo que es lo mismo un lío).

Le ofrezco una lata de conservas al que me resuelva esa incognixa.

Y si es edil dos.

FIESTA MONTAÑESA

Dijimos la semana última que los festejos del próximo verano contarían en Santander con un número brillante, de gran lucimiento y montañés hasta la médula, y que sería presidido por la *encarnación* de la Montaña,

Hoy podemos ser más explícitos y decir que el orfeón *Cantabria* es quien organiza la fiesta.

Consultó á Monasterio su propósito, opuso aquél dificultades que habían de imposibilitar la hermosa realización que merecía, estudió el asunto con dos ilustres maestros, y el orfeón aceptó con entusiasmo, según nuestras noticias, las modificaciones señaladas desde Madrid.

Se abrirá, pues, un concurso para orfeón con el título de *Escenas montañesas*, y estas bases:

En el programa se darán cuatro motivos de aires montañeses—ronda, serenata, canto de boda y baile;—el último número con un episodio de ábrego, y sobre ellos los músicos harán las composiciones que su inspiración les dicte, ajustándose á la letra que se acompañará. La parte literaria se encomendó á Eusebio Sierra, quien supo cumplir su encargo á maravilla con unos versos de mucho sabor y color, que no insertamos porque procede que antes los lean manuscritos en Santander.

Monasterio, encariñándose inmediatamente con el pensamiento de celebrar fiesta tan culta, requirió el concurso de los maestros Bretón y Chapí, merecedores de gratitud, no sólo por acceder á constituir el Jurado, sino también por el gusto con que han acudido cuantas veces fueron necesarias á las citaciones de D. Jesús para la discusión del programa, escoger los temas y señalar los plazos, así como para proponer puntos sugeridos por su talento y dominio de la cuestión.

Tendrá, por tanto, Santander un festival hermoso, cultísimo, montañés; algo que servirá para renovar las convenientes discusiones sobre la música montañesa; porque además de aquel concurso se verificará otro de colección de cantares.

Los maestros Chapí, Bretón y Monasterio formarán el Jurado para premiar la obra mejor, y el día 12 de Agosto ejecutará la premiada el orfeón *Cantabria* en la plaza de toros, presidiendo Menéndez y Pelayo, Monasterio y Pereda.

Juzgamos digna la idea de todos los pronunciamientos favorables, estimándola como un festival de los que llevan dentro de sí algo destinado á no perderse, por lo que etnrañan, en el oído.

(El Eco Montañés.)

magestuosa y fria cual ídolo de mármol, sin que jamás tu vista Descienda desde el trono do tu belleza brilla á la inferior esfera de aquella turba mísera, Que ruge y se destroza por acudir solícita á obedecer las órdenes que la tirana dicta.

III.

¿Porqué surcan las lágrimas tus pálidas mejillas? ¿Porqué siempre hacia al suelo dirígesse tu vista?

¿En donde está la corte que al al rededor bullía del trono de la diosa que á todos les cautiva?

Contéstame, no llores ¡responde!... ¡pobecilla!... —¿Que dices? ¿te dejaron?... ¿Porqué pues esa huida?...

Al fin sus homenajes te hicieron compasiva dejaste que en tu alma creciese la semilla

Le diste á uno de aquellos amores..., alma.... vida....

—¿Le diste más? ¿más?... ¡pobre! ¡Llora en mis brazos mísera!

Z.

Las mañanas del Concejo

Sesión subsidiaria del 9 de Mayo de 1900. Preside el primer teniente señor Fragua y asisten los concejales señores Alonso, Castillo, Lopez y Herrería.

Leida el acta de la anterior el señor Lopez se niega á suscribirla por no constar en ella lo ocurrido en la sesión anterior.

El señor Fragua no cree que hubiese sucedido nada de particular (¡claro, cómo lo vá á creer!)

El señor López insiste en su protesta.

El señor Herreria pide que el señor Lopez explique las frases á que hace referencia y los incidentes ocurridos.

El señor Alonso; no ocurrió nada de lo que dice el señor López *por que el presidente levantó la sesión cuando lo creyó oportuno* (¡Hola!)

Discuten los señores López y Fragua insistiendo cada uno en su respectivo criterio.

Por fin se aprueba el acta, sin firmarla el señor López, y se empieza el despacho ordinario.

El señor López pide la palabra para despues del despacho.

Se ratificó el acuerdo de la Junta de asociados con respecto á la permuta de terrenos (cesión, que decía el señor López, con muy buen criterio, y no permuta) con guerra, acordada en sesión de 2 de Mayo.

Leida la cuenta de jornales de la última semana y que asciende á pesetas 182, con 80 céntimos, el señor López dice que cree habrá sido agotado el capítulo de obras del presupuesto y que constará el acuerdo tomado por el concejo de no salirse de las consignaciones presupuestadas.

El señor Fragua: las obras se han empezado *creyendo* que no costarian tanto (¿y los presupuestos de ellas hechos por el Maestro de Obras? por que una de dos, ó se ha salido el Municipio del presupuesto aprobado ó aquel era erroneo; en ambos casos se ha cometido una falta grave)

El señor López repite que se había tomado muy enérgicamente el acuerdo no abonar cantidad alguna que estuviese fuera del presupuesto.

El señor Fragua: no hay inconveniente en gastar; cuando un capítulo se agote se saca de otro (¡Bravo! y si nó se deja á deber, y si nó empréstito, recargos etc. etc. ¡viva la libertad! No es administrar mal—sigue el señor Fragua,—sacar de un lado para meter en otro (¡cá hombre! que vá á ser administrar mal, eso es administrar peor!)

El caso es—añade—no gastar mas *del total del presupuesto*, lo demás no tiene importancia.

(Muy bien; nos parece superlativamente bien el argumento. Y las atribuciones del gobernador.... buenas gracias.)

Y esto lo dice un Alcalde, que está obligado á saber que las transferencias de capítulos únicamente pueden autorizarse por la superioridad (vease la Ley Municipal) y que lo demás es violar los preceptos legales. Así anda ello).

Quedó enterado el concejo del ingreso hecho por el señor Administrador de la fábrica de luz eléctrica por el alquiler de la bomba y demás útiles del depósito de elevación de aguas.

Se acordó socorrer con dos libras de pan y media libra de carne diarias durante una semana á Andrés Sanchez que solicitó un socorro por hallarse enfermo.

1). Ulpiano Hernández interesa 25 metros de playa en la de San Martín para establecer casetas de baños obligándose mediante una pequeña subvención á establecer este servicio en la playa de Berria.

El señor López opina en pró de lo solicitado por el señor Hernández.

El señor Alonso dice que otros años no se le ha concedido subvención.

El señor López: el pasado nó; los anteriores, sí.

El señor Alonso se opone diciendo que las subvenciones dan lugar luego á que otros las pidan; que el que *monta una industria* debe hacerlo por su cuenta y riesgo.

El señor Fragua: varia el aspecto de la cuestión por que este es asunto diferente.

El señor Alonso cambia rápidamente de manera de pensar y dice que *efectivamente no es exagerado y que algo merece*. (¿En que quedamos?)

Se acordó dejar este asunto sobre la mesa para la siguiente sesión y conceder los veinticinco metros que solicita en la playa de San Martín, á partir del punto donde termina a concesión hecha á otro solicitante en sesiones anteriores.

Se acordó autorizar á Lucas Aranceta para cultivar terrenos al lado de la casa llamada de las minas, nombrándose una comisión compuesta de los señores Alonso y Castillo para que demarquen el terreno que ha de trabajar.

Se procedió á la lectura de una solicitud de D. José Santamarina, como administrador de la «Eléctra-Castellana» interesando el arriendo de la bomba y máquina de elevación de agua.

Se nombró otra comisión compuesta de los señores Castillo y Alonso, para que en unión del maestro de obras informen sobre este punto.

El señor Fragua propone la formación de un presupuesto adicional para la construcción del kiosco y prolongación de la alcantarilla de la dársena.

El señor López, no cree debe hacerse gasto de esta naturaleza y si destinar el importe de ese presupuesto á las obras urgentes acordadas y atenciones importantes.

Juzga supérfluo éste gasto y propone se inviertan los fondos que habían de destinarse á este objeto otros de más utilidad práctica.

El señor Fragua: *otras cosas se gastan que no son necesarias*. (A confesión de parte, relevación de prueba; conste que el señor Alcalde dice que se *malgasta* el dinero empleándolo en cosas que no son necesarias.)

El señor López; ni en esas, que el señor Alcalde dice que no son precisas, ni en estas, ni en ninguna otra de esta clase se debía gastar un céntimo, habiendo otras atenciones muy sagradas que cubrir.

El señor Alonso, que se trata de un recreo público y que la música se halle independiente del público, y que los instrumentos se llenan de polvo. (¡Caramba! ¿y en el kiosco no entrará el polvo? tal vez coloquen dos guardias á la escalera para que no pueda tener el polvo acceso á los instrumentos.)

Despues de discusión breve se acuerda el gasto.

Cumpliendo (¡rara avis!) la Ley Municipal se procede al sorteo para cubrir una vacante en la Junta de Asociados.

Fué favorecido D. Ignacio Villarias.

Se leé una carta del señor Aman, gerente

de la empresa Santander-Bilbao, en que dice han surgido dificultades para la espropiación de terrenos desde la estación de viajeros hasta la dársena y muelles.

Que se estudia otro proyecto y se resolverá.

El señor López insiste en lo manifestado en anterior sesión sobre nombramiento de guardia municipal toda vez que se acordó amortizar la vacante.

El señor Fragua ordena se traigan los presupuestos.

El señor López pide que se lea el acta de la sesión á que se refiere ese acuerdo.

Como no se encuentra queda el asunto sobre la mesa y se levanta la sesión.

NOTICIAS

Advertencia

Rogamos á los señores suscriptores de fuera de la localidad activen el envío de las cuotas por que se hallan en descubierto evitandonos los graves perjuicios que se nos irrogan con lademora.

La Compañía del ferrocarril del Norte ha publicado ya los carteles anunciando la rebaja de precios con motivo de la popular romería de San Isidro que se celebra en Madrid el 15 de Mayo.

Los precios de los billetes de ida y vuelta desde esta provincia son los siguientes:

Desde Santander, 83'05 pesetas en primera; 60'45 en segunda y 35'30 en tercera.

Desde Bo6, 81'20, 59'40 y 34'75; desde Renedo, 79, 57'85 y 33'90; desde Torrelavega; 77'50, 56'85 y 33'35; desde Bárcena, 72'25, 53'40 y 31'45; desde Reinosa, 66'40, 49'20 y 20'20.

El viaje se efectuará saliendo del 10 al 14 del actual en el tren que sale de esta capital á las diez de la mañana, resgresándose del 25 al 26 en el tren que sale de Madrid á las cinco de la tarde.

Nuestro ilustrado colega *El Eco Montañés* de Madrid, no defrauda en lo más mínimo las esperanzas concebidas al principio de su publicación.

El último número, como todos los suyos, contiene magníficos trabajos literarios y el fotograbado del preclaro montañés Jesús de Monasterio.

He aquí el sumario de tan amena publicación, cuyo interés creciente en pró de la montaña es de desear obtenga el premio á que tan laboriosa revista se ha hecho acreedora.

Galería montañesa: Jesús de Monasterio, F. A. Galvarriato.—Per el reo de Soba.—Esbozo: La bandera.—Felipe de Pámanes

(continuación), *Gonzalo de la Torre Trassier*.—Noticias.—Fiesta montañesa.—Un episodio heroico, *Tomás Caraves*.—La pasiega, *Joaquín de Galvarriato*.—Desde Santander, *El diablo de la Tierrauca*.—Los salesianos.—Memorias patrias: Godoy, *Pachin Goussale*.—Júbilo tonto.—Al Ministro de Instrucción pública.

Cuenta dada por el señor Tesorero de la Conferencia de Señores de San Vicente de Paul, el día 29 de Abril de 1900.

Domingo del Buen Pastor INGRESADO,

	PESETAS
Desde el día 4 de Marzo último hasta la fecha. Por Colectas.	43'55
Cuotas de los señores suscriptores, meses de Febrero y Marzo	100
Entregado por el señor Tesorero del Pan de San Antonio	15

Suman los ingresos.	158'55
Uniendo á esta cantidad las dos pesetas y 39 cts. existentes en caja el día 3 de Marzo, hacen	160'94
Restando los pagos que importan.	158'29

Quedan á favor de la Sociedad. 2'65

PAGOS

hechos desde el día 4 de Marzo próximo pasado hasta la fecha.

80 libras de carne á 60 céntimos pagadas á Evaristo Maza 48

110 kilogramos de pan á 40 céntimos, pagados á la señora viuda de Ruiz. 44

22 libras de alubias á 17 y 112 céntimos, pagadas á D. Clemente Fernandez. 3'85

462 cuartillos de leche, á 12 céntimos, 322 pagados á Rafaela Sierra, y los 140 restantes á Bruno Herrera. 55'44

10 cuartillos de vino ajerezado, pagado á D. Clemente Fernández á 59 céntimos cuartillo. 5

Dos por 100 de recaudación de cuotas de Febrero y Marzo pagado á Josefa Díez 2

Total pagado 158'29

Santoña 28 de Abril de 1900

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Alfonso XII, 15, 3.º

SE DAN LECCIONES A DOMICILIO

De 2 á 9 de la noche.

SANTOÑA.

LA FIESTA DEL DUESO

Aunque la mañana amenazaba convertir en sopa á quien se arriesgara á subir al pintoresco barrio del Dueso no escaseó el número de los vecinos de Santoña y de otros pueblos circunvecinos en la popular fiesta al Ar-

cángel San Miguel, jefe de las milicias celestiales.

Salió la procesión llevando en andas á la imágen del Arcángel, presidiéndola el católico Ayuntamiento de Santoña y acompañada de un numeroso gentío: cantóse la solemne misa de García y D. Agapito Santos, dedicó al Santo Patrón del Dueso, un sermón tan sentido como elocuente, tan sencillo como conmovedor.

Ni tenemos espacio ni tiempo para ocuparnos de su notable oración.

Baste decir que hubo método en la exposición de las ideas, imágenes sentidas y exactas, abundancia de pensamientos elevados y palabra fácil, florecida y conmovedora.

Por la tarde se aguló la fiesta.

Así y todo la gente se divirtió hubo, bailes, bromas, bulla, jaleo, entre la gente de buen humor y visitas devotas al Patrón.

Una nota que honra al pueblo del Dueso.

No hubo que curar á nadie ni tuvo que intervenir la guardia municipal en ningún desagradable accidente.

Así se prueba la cultura de los pueblos.

Ayer se han celebrado misas en la capilla de San Antonio, en sufragio del alma del Excmo. Sr. D. Adolfo Salinas.

Todas ellas han estado concurrísimas tributándose con este motivo un afectuoso recuerdo de respeto y cariño al que en vida fué padre de los pobres.

Su distinguida y virtuosa viuda que se halla hoy bajo el profundo dolor de este aniversario y del de pérdidas recientes de seres queridísimos, ha recibido sentídos pesames de sus numerosos amigos y agradecidos corazones

A la digna continuadora de las caritativas obras del ilustre general, enviamos la expresión de nuestro pésame más sentido.

Lado triste

El día 10 del actual falleció en Madrid la virtuosa señora doña Fernanda García de Izquierdo.

Ligada esta familia por estrecho vínculo de parentesco con la de nuestro querido Director. Llena esta nueva desgracia de nuevo luto á quien en poco tiempo ha sufrido pérdidas irreparables de seres queridísimos.

Al señor Hernández y familia acompañamos muy de veras en su honda pena.

En la noche del martes último falleció nuestro querido amigo D. Tomas Martinez, Interventor de la Sociedad de Mareantes.

A su familia enviamos nuestro pésame.

Tambien el martes último dejó de existir doña Simona Villasante, madre del conocido cantero de esta localidad Martín Gómez.

Acompañamos al señor Gomez en su profundo dolor.

Ha llegado á esta villa el bizarro jefe del arma de Caballería señor Navarro, hermano de nuestro buen amigo D. Luciano, Comisario de Guerra de esta plaza.

BUENA OCASION

AL PÚBLICO

Desde hoy, tengo el gusto de ofrecer á mis numerosos consumidores y público en general un gran surtido de vinos, cuya superioridad es á toda ponderación.

Los vendedores de este artículo, al por menor, pueden pedir muestras y precios, en la seguridad de que obtienen grandes ventajas con estos vinos que se recomiendan por su bondad y pureza.

Se despacha al por mayor y al detalle desde una cuartilla en adelante á precios sumamente económicos.

ALMACEN DE VINOS

Manuel del Campo y Hermano

No confundirse: Manzanedo, 17 esquina al correo. Santoña.

JOSÉ GACIA TORRRE

MARMOLISTA Y ESCULT

Calle del Progreso núm. 27 AMPUERO

Se construyen Lápidas panteones, Altares, Mausoleos y todo lo concerniente al ramo de marmolería y cantería.

ESPECIALIDAD EN OBRAS

DE CEMENTERIO.

SE VENDEN

las casas números 14 y 16 de la calle de Santander.—Informará D. Lucilo Bravo.

Popoco dineo

Se vende una gran mesa de billar con todos sus accesorios.

Es una verdadera ganga.

Aprovechar la ocasion—Negocio X.

En esta imprenta informarán.

PROFESORA DE PIANO

LECCIONES A DOMICILIO

Academia para señoritas que deseen seguir la carrera con arreglo al programa del Conservatorio de Madrid donde esta profesora practicó con notas brillantes todos los ejercicios Lecciones á domicilio.

Honorarios convencionales.

IMP. DE EL AVISADOR.—SANTOÑA.

—10—

Este artículo es reproducción literal del 8.º de la ley reformada en 30 de Septiembre de 1896.

Art. 11 En los casos dudosos para la regulación del timbre, las oficinas provinciales instruirán el oportuno expediente, en que será oído el abogado del Estado, y lo elevarán al centro directivo correspondiente, para que determine el papel ó timbre exigible; y el caso origen de la duda y motivo del expediente no será objeto de penalidad, aun cuando se resuelva que debe quedar sujeto al impuesto ó satisfacer mayor cantidad que aquella con que hubiere tributado.

Una vez que se ha acometido la reforma de la ley, hubiera sido muy conveniente aclarar este artículo, porque suelen ampararse de él, para aludir toda responsabilidad, muchos particulares y no pocas Sociedades, á pretexto de que les inspiran dudas las disposiciones invocadas por los inspectores del timbre.

El precepto no puede menos de referirse á casos dudosos para el inspector, pero no para el deudor del impuesto, pues á tanto equivaldría dejar el cumplimiento de la ley al arbitrio del contribuyente de mala fé.

Art. 12 Un reglamento especial regulará el servicio administrativo de este impuesto y contendrá las instrucciones necesarias para su recta y fácil aplicación.

CAPÍTULO II

Especies de efectos timbrados, sus clases y precios

Art. 13 Los efectos timbrados que se pondrán á

—11—

la venta pública y sus clases y precios serán los que á continuación se expresan:

Papel timbrado común.

	Pesetas.
1.ª clase	100
2.ª clase	75
3.ª clase	50
4.ª clase	25
5.ª clase	10
6.ª clase	7
7.ª clase	5
8.ª clase	4
9.ª clase	3
10.ª clase	2
11.ª clase	1
12.ª clase	0,10

Sobre el timbrado de este papel, véase el art. 1.º; § 1.º del reglamento.

Papel timbrado judicial

1.ª clase	18
2.ª clase	9
3.ª clase	8
4.ª clase	7
5.ª clase	6
6.ª clase	5
7.ª clase	4
8.ª clase	3
9.ª clase	2
10.ª clase	1
11.ª clase	0,75

SECCION DE ANUNCIOS

GRAN FONDA

LA MARIA.-SANTOÑA

Rentería Reyes núm. 1.

DISPONIBLE

Encuadernación IMPRENTA Librería

— 11 —

FERMIN HERNÁNDEZ

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.—SANTOÑA

Casa especial en la confección de toda clase de impresos.
Objetos de escritorio, novenas de Santos y Santas, devocionarios.—Preciosos libritos de «Cuentos del Arcipreste» con profusión de grabados á 10 y 20 cts. el ejemplar.
POLICALCO RIERA. Util procedimiento para bordar sin saber dibujo. Gran surtido en enlaces, festones, cenefas, etc.

EL AVISADOR

Semanario de intereses generales y de noticias,

Precios de suscripción

EN SANTOÑA, trimestre	1	peseta.
Semestre	1'75	
FUERA DE SANTOÑA, trimestre	1'25	
Semestre	2	
ULTRAMAR, Semestre	4	

Anuncios, Comunicados, reclamos, esquelas de defunción, etc. á precios convencionales.

Pagos adelantados.—Número suelto 10 céntimos, atrasado 20.

Redacción y Administración, RENTERÍA REYES, 1.—Librería.



LA PROTECTORA

COMPAÑIA DE CONTRASEGUROS TERRESTRES Y MARITIMOS

Fundada en 1896

Única establecida en el Norte de España

Dirección general y oficinas: Ribera 3. 1.ª.—BILBAO.

El Contraseguro es el necesario complemento del seguro; como consecuencia de esta afirmación todo asegurado debe estar contrasegurado si quiere tener sus intereses bien garantizados.

Esta Compañía, en el periodo de tiempo que lleva de existencia, ha demostrado la rectitud y seguridad con que realiza sus operaciones y la exactitud con que cumple sus compromisos, habiendo adquirido por esto el mayor crédito en la opinión pública.

Son muchas las pólizas de seguros que ha retificado y varios los siniestros en que ha intervenido; consiguiendo para sus abonados un resultado breve y satisfactorio, según estos mismos lo han hecho conocer, agradecidos, en la prensa periódica.

Actualmente se encuentra en Santoña un Delegado de la Dirección, quien tendrá mucho gusto en ser consultado por las personas que necesiten de sus servicios en su hospedaje.

FONDA DE "LA MARÍA,"

—12—

	Pesetas.
12.ª clase	0,50
{ Papel de oficio para Tri-	
{ bunales	»
{ Idem para la venta pú-	
{ blica	0,10
Véase el § 2.º del mismo art. 1.º	
<i>Pagarés de bienes desamortizados</i>	
Para ventas	2
Para censos	2
Véase el § 2.º del art. citado.	
<i>Letras de cambio, pagarés de la orden y pólizas para préstamos con garantía.</i>	
De 1.ª clase	100
De 2.ª clase	75
De 3.ª clase	50
De 4.ª clase	40
De 5.ª clase	30
De 6.ª clase	20
De 7.ª clase	10
De 8.ª clase	7
De 9.ª clase	5
De 10.ª clase	4
De 11.ª clase	3
De 12.ª clase	2
De 13.ª clase	1
De 14.ª clase	0,50
De 15.ª clase	0,25
De 16.ª clase	0,10

Véase el § 4.º del art. 1.º

—9—

papel común reintegrándolo se extenderá tanto á las matrices como á las copias notariales.

Véase el art. 51 del Reglamento.

El último párrafo fué adicionado al artículo del proyecto de ley, por virtud de una enmienda presentada en el Congreso.

Art. 8.º Las dimensiones del papel á que se refiere el artículo anterior, así como las de los libros que deban reintegrarse con papel de pagos al Estado, serán, á los efectos de determinar el importe del timbre, las del pliego de marca regular española, consistentes en 43 y medio centímetros de largo y 31 y medio de ancho. Se exceptúan los libros de contabilidad, Diario y Mayor, de que trata el art. 158, cuyas hojas se considerarán como de dichas dimensiones.

Esta disposición del art. 7.º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1896 ha sido reproducido, con ligeras variantes, en el proyecto de ley.

Véase el art. 2.º del Reglamento.

Art. 9.º Los timbres móviles y los especiales móviles, sin excepción alguna, se inutilizarán por los interesados escribiendo sobre cada timbre la fecha del documento en que se fijen. La falta de este requisito se considerará como omisión del timbre á los efectos del título IV, cap. II de esta ley.

Véase el art. 4.º del Reglamento.

Art. 10 La administración vigilará, por medio de sus funcionarios, y hará las visitas que estime procedentes para que sean por todos exactamente cumplidas las disposiciones de esta ley.